

PRINCIPIOS DE CONDUCTA RESPONSABLE PARA PROVEEDORES

La Política de Compras de Colonya se estructura a través de unos principios de actuación que tienen como finalidad favorecer unas relaciones comerciales basadas en la profesionalidad e integridad, colaborar con proveedores que compartan los compromisos y valores de Colonya y obtener beneficios mutuos de forma sostenible.

1. Principios de actuación

Los proveedores con los que Colonya mantenga una relación contractual deben respetar una serie de principios o pautas de conducta en relación con el cumplimiento de la legislación vigente, el comportamiento ético y las medidas contra el soborno y la corrupción, la seguridad, el medio ambiente y la confidencialidad.

Colonya requiere que todos los proveedores cumplan con dichos principios y espera que adopten las políticas y procedimientos necesarios para garantizar su cumplimiento.

Colonya trabajará juntamente con los proveedores para cumplir con los principios citados en este apartado. Si a pesar de esto el proveedor no cumple con estos principios, Colonya tomará las medidas oportunas que, según la gravedad del incumplimiento, pueden consistir en un apercibimiento, una revisión de los términos del contrato, o incluso, la finalización del mismo, sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas aplicables.

Colonya se reserva el derecho de solicitar las políticas, procedimientos o cualquier otro documento soporte del proveedor que asegure el cumplimiento de estos principios. Colonya puede, asimismo, exigir la realización de una auditoría, si así lo estima oportuno.

Como principio general, la contratación en Colonya se realizará con proveedores que trabajen de acuerdo con las mejores prácticas en materia ética, social y medioambiental, así como de buen gobierno corporativo. Asimismo, los proveedores respetarán los derechos humanos y laborales fundamentales en el ejercicio de su actividad y trabajarán para hacerlos extensivos a su cadena de valor.

Los principios que se recogen a continuación se ajustarán y serán coherentes con el principio de proporcionalidad, por lo que, en la aplicación de los mismos, se deberá tener en cuenta el tamaño, la organización interna, la naturaleza, la escala y la complejidad de las actividades desarrolladas por los proveedores que presten sus servicios.

1.1. Derechos humanos y laborales

- a) Colonya exige a sus proveedores un estricto respeto a los derechos humanos y laborales, y fomenta que estos incluyan en sus prácticas comportamientos alineados con sus valores y los transmitan a su propia cadena de valor.
- b) Así, los proveedores cumplirán con todas las leyes y normas locales y nacionales que les sean de aplicación y que se refieran a prácticas laborales, a las relativas a los beneficios, la salud y la seguridad

de sus trabajadores y a prácticas antidiscriminación de los países en los que operen, produzcan o realicen su actividad empresarial, evitando cualquier actuación que no se ajuste a los estándares laborales de aplicación. Además, los proveedores:

- Reconocerán la libertad de asociación, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, de acuerdo con la legislación vigente del país en el que desarrolle su actividad.
- Evitarán la discriminación en el trabajo y en el empleo por motivos de género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, discapacidad y demás situaciones protegidas por el derecho.
- Evitarán su complicidad en cualquier forma de abuso de los derechos humanos y defenderán la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil. No contratarán a menores por debajo de la edad mínima legal para trabajar, de acuerdo con la legislación local o nacional que les sea de aplicación y, en ningún caso, de una edad inferior a los 14 años (según el C138, Convenio sobre la edad mínima de la OIT).
- Cumplirán con la normativa laboral que les resulte de aplicación en cada momento.
- Impedirán la ejecución de cualquier práctica que involucre amenaza, fuerza o cualquier tipo de intimidación, represalias o abuso de poder con fines de explotación y trabajo forzoso de trabajadores.
- Promoverán la igualdad de oportunidades entre los empleados de diferente sexo, de conformidad con las leyes y los acuerdos suscritos con la representación de los trabajadores. Así, velarán por proporcionar un entorno de trabajo libre de acoso y conductas ofensivas o impropias, incluyendo propuestas o sugerencias sexuales, material gráfico y demás acciones que puedan ofender a la dignidad de la persona.

1.2. Ética

- a) Colonya no tolerará ninguna forma de corrupción, soborno o blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas. Tampoco aceptará actuaciones que no estén alineadas con la normativa vigente bajo la premisa de que se está actuando a favor de Colonya, con independencia del beneficio económico o de otra índole que puedan conllevar.
- b) Los proveedores llevarán a cabo su actividad con integridad, con transparencia y con el grado más elevado de ética empresarial.
- c) Colonya dispone de un Código de Conducta y Actuación que pone de manifiesto los valores (calidad, confianza y compromiso social) y los principios éticos que inspiran su actuación y que deben regir su actividad. Estos principios son el cumplimiento de las leyes y las normas, el buen gobierno corporativo, la transparencia, la protección de la clientela, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social. Por lo que es importante para Colonya que sus proveedores estén alineados con estos valores y principios.

- d) Colonya está comprometida con la lucha contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno, por lo que exige que sus proveedores tomen las medidas que resulten convenientes para garantizar un comportamiento y una competencia leal en el mercado, evitando así incurrir en conductas contrarias a la legislación vigente.
- e) Los proveedores establecerán mecanismos para luchar contra toda forma de corrupción, extorsión, fijación de precios y/o comportamiento contrario a la competencia, malversación, falsificación, soborno, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo o tráfico de influencias.
- f) Los proveedores no aceptarán ni ofrecerán obsequios, ventajas, favores o disposiciones a título gratuito que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas.
- g) Los proveedores evitarán incurrir en situaciones de conflicto de interés reales o potenciales, de sus empleados y de los de Colonya, y mantendrán mecanismos que, en caso de potencial conflicto de interés, garanticen la independencia de la actuación del proveedor. Cualquier persona afectada por conflictos de interés debe abstenerse de intervenir o participar en la negociación de que se trate.
- h) Los proveedores velarán por preservar la imagen y reputación de Colonya en sus actuaciones profesionales.

1.3. Salud y seguridad

Los proveedores adquirirán el compromiso de respetar las leyes y regulaciones laborales.

Los proveedores promoverán lugares de trabajo seguros y saludables, realizando las actividades necesarias para reducir el riesgo de accidentes, lesiones y exposición de sus trabajadores.

Los proveedores facilitarán información sobre seguridad relativa a los riesgos conocidos del lugar de trabajo, y los empleados del proveedor recibirán la correspondiente formación para asegurar que estén adecuadamente protegidos. Los proveedores detectarán y evaluarán situaciones de emergencia probables y potenciales en el lugar de trabajo y minimizarán su repercusión.

1.4. Medio ambiente

Los proveedores garantizarán el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y prestarán los servicios y las tareas comprendidas en los mismos de forma respetuosa con el medio ambiente en todas las regiones donde desarrollan su actividad. Además:

- Llevarán a cabo su actividad teniendo en cuenta las oportunidades y los riesgos significativos que se deriven desde una perspectiva medioambiental.
- Trabajarán para minimizar su impacto negativo directo en el medio ambiente.
- Cuando sea de aplicación, utilizarán tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Cuando la actividad del proveedor y la naturaleza de los servicios prestados puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente, Colonya podrá solicitar conocer las medidas preventivas aplicadas y los sistemas para identificar, gestionar y minimizar los impactos ambientales negativos de sus actividades.

Los proveedores favorecerán la utilización racional de la energía y la eficiencia en el uso de los recursos básicos manteniendo un enfoque preventivo que reduzca el impacto medioambiental de sus operaciones y salvaguardar los recursos naturales.

1.5. Confidencialidad, Privacidad y Continuidad

- a) Colonya exigirá a sus proveedores que preserven la confidencialidad de la información a la que puedan acceder con ocasión de su relación contractual.
- b) Los proveedores deberán cumplir con las leyes en materia de protección de datos, privacidad y seguridad de la información aplicables en los países en los que operan y con el clausulado que regule la relación entre el proveedor y Colonya.
- c) Los proveedores se comprometerán a tratar los datos de carácter personal únicamente siguiendo las instrucciones de Colonya, a garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos se hayan comprometido a respetar su confidencialidad y a adoptar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para asegurar que los proveedores protejan adecuadamente la información de carácter personal que Colonya les revele. En particular, los proveedores deberán cumplir el protocolo que tiene establecido Colonya a efectos de la normativa de protección de datos.
- d) Cuando sea de aplicación, los proveedores contarán con planes de continuidad de negocio y de contingencia tecnológica que garanticen la continuidad de los servicios ofrecidos.
- e) Los proveedores protegerán y respetarán todos los derechos de propiedad intelectual de Colonya.

1.6. Prevención de Delitos

Colonya dispone de un Modelo de Prevención de Riesgos Penales cuyo objetivo es prevenir y evitar la comisión de delitos en el seno de la organización, siguiendo lo dispuesto en el mismo Código Penal en relación con la responsabilidad penal de la persona jurídica. Los principios generales presentes en dicho modelo deben ser cumplidos también por sus proveedores. Entre estos principios se encuentra la promoción de una cultura corporativa de prevención y el no tolerar la comisión de actos ilícitos o fraudulentos y la obligación de todas las personas bajo su responsabilidad de informar sobre cualquier hecho potencialmente constitutivo de delito, fraude o irregularidad.

2. Canal de denuncias

Con el objetivo de incrementar la transparencia y la integridad de la cadena de suministro, Colonya mantiene en su web corporativa un canal de denuncias a través del cual los proveedores, entre otros, podrán informar de las conductas inapropiadas por parte de los empleados de Colonya en el marco de la



relación contractual entre el proveedor y Colonya; así como, cualquier hecho susceptible de ser contrario a los principios de conducta responsable antes descritos, incluyendo aquellos supuestos constitutivos de fraude e incluso delictivos.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Control Interno de Colonya será el responsable de recibir las denuncias y de proceder a su gestión en relación con los intereses y las necesidades de Colonya. Para ello aplicará los estándares de integridad y confidencialidad que resulten exigibles.